



ASUNTO: Decreto Convocatoria Pleno Extraordinario y Urgente
29/08/2019
REF: MDDA/SVR
SERVICIO/DEPENDENCIA Secretaría General

DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que la vigente legislación sobre el Régimen Local me confiere, he resuelto convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que habrá de tener lugar en el Salón de Actos del Palacio de Benamejé, sito en C/ Cánovas del Castillo nº 4 (Decreto Alcaldía-Presidencia 17-06-2009), el día **29 DE AGOSTO DE 2019**, a las **10,00 HORAS**, en primera convocatoria, y en su caso, dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
Punto 1º.-	Ratificación de la urgencia de la convocatoria de la sesión.-
Punto 2º.-	Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a aprobación, si procede, de subsanación de errores detectados en el Proyecto de Rehabilitación de Cubierta del Apeadero de Autobuses de Écija (Plan Supera VII), aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 2019.-

Lo manda, sella y firma la Alcaldía-Presidencia en funciones, (Resolución nº 2019/2243, de fecha 03-07-2019. B.O.P. nº 166, de 19-07-2019) Fdo.: José Antonio Rodríguez López. La Secretaria General Accidental de la Corporación, D^a M^a Dolores Doblas Alcalá (Resolución de la Dirección General de Administración Local de 20-07-2016).

Por la Secretaria General Accidental, D^a María Dolores Doblas Alcalá, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.